



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00253 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, la constancia de inscripción de la medida de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 001 – 614402 y N° 001 – 672376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Ant., zona sur.

Inscrito como se encuentra el embargo sobre los bienes inmuebles en mención se decreta su **SECUESTRO**, y en consecuencia se designa como secuestre a la empresa DELEGADOS JUDICIALES S.A.S., identificada con NIT N° 901.325.005 – 2, quien se localiza en la carrera 47 N° 50 – 74, Apto. 701, del municipio de Medellín Ant., teléfonos 320 762 6088 y 314 606 0495, correo electrónico delegadosjudiciales3106@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento al Secuestre tal como lo dispone la Ley de conformidad con el artículo 49 del C. G. del P., y una vez acepte el cargo se librára el correspondiente Despacho Comisorio a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Despachos Comisorios de Medellín, quedando facultado para todo lo relacionado con el cabal cumplimiento de su cometido, incluso para allanar y remplazar al secuestre en caso de ser necesario (Art. 40 del C. G. de P.). Al comisionado se le otorga facultades para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f0c1db832cf80f210aa0879ee8c727201aeb3bb55f5a36b404697873f274613

Documento generado en 10/05/2021 04:43:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>